



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 08 AGO 2018

RES. DECECO N° 670 - 18

Expte. N° 6386/17

VISTO:

La nota presentada por el alumno Mauro Exequiel Condori a fs. 30 de las presentes actuaciones por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 709/17 se otorga la Beca de Formación al citado alumno, desde el día 22 de Agosto de 2017 y prorrogada hasta el día 31 de Diciembre de 2018 por Res. DECECO N° 094/18, para desarrollar tareas en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

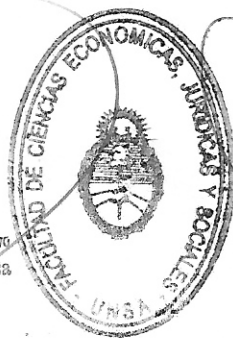
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Alumno MAURO EXEQUIEL CONDORI, D.N.I. N° 38.032.781, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para realizar tareas en Dirección General Administrativa Económica, a partir del día 01 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Biblioteca, Secretarías de Cooperación Técnica y Académica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.E.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa